

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) abril de dos mil veintidós (2022)

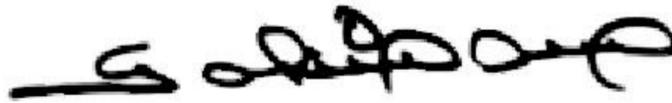
Radicado: 2005-0085

Clase de proceso: declarativo

En atención a la solicitud que eleva el demandado Benjamín Fonseca Aranda en relación con el oficio de desembargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40057990, se pone en conocimiento al peticionario que a folio 46 del expediente obra oficio No 1997 del 25 de junio de 2015 el cual traslado al Juzgado 56 Civil Municipal el referido inmueble.

En consecuencia, se niega la solicitud de elaborar nuevo oficio de desembargo.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ